

RESOLUCIÓN No. 08-01-ARCOTEL-2023

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN
Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

CONSIDERANDO:

Que, el Código Orgánico Administrativo - COA, en el LIBRO PRIMERO de “LAS PERSONAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS” en el CAPITULO SEGUNDO, regula a los: “ORGANOS COLEGIADOS DE DIRECCIÓN”, estableciendo su régimen jurídico, integración, competencias, organización, miembros, quórum de instalación y decisorio, convocatoria, excepción a los requisitos de instalación, constancia, actas, votos y su motivación; y, sesiones por medios electrónicos.

Que, en el Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la ARCOTEL, Capítulo V, “DE LAS ACTAS, RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES”, remitido mediante Resolución No. 02-01-ARCOTEL-2021:

“Art. 18.- Actas.- (Reformado por el Art. 1 num. 5 de la Res. 002-002-ARCOTEL-2023, R.O. 332-5S, 15-VI-2023).- El acta de la sesión podrá ser aprobada en la misma o a más tardar, en la siguiente sesión del Directorio, y, al menos, contendrá:

- 1. Numeración en orden secuencial;*
- 2. Lugar, fecha, hora de inicio y terminación de la sesión;*
- 3. Nómina de los miembros asistentes;*
- 4. Constatación de quórum;*
- 5. Detalle del orden del Día;*
- 6. Aspectos principales de los debates y deliberaciones;*
- 7. Decisiones adoptadas, con la respectiva responsabilidad prevista en el ordenamiento jurídico;*
- 8. Identificación de los informes o dictámenes que sustentan las decisiones adoptadas por el Directorio; y,*
- 9. Detalle sobre la votación realizada por cada uno los miembros del Directorio.*

(...) Podrá incluirse en el acta, a pedido de los miembros, transcripciones de las intervenciones, aclaraciones a sus intervenciones, pero no se podrán modificar las Resoluciones ni el contenido del acta, debido a que son aspectos principales de los debates y deliberaciones, tomados de la grabación digital de la sesión.

(...) Las actas serán suscritas por el Presidente y el Secretario del Directorio, una vez que las mismas sean aprobadas.

(...) Una vez aprobada el acta, el Secretario del Directorio remitirá una copia de la misma en un término de 5 días a los miembros del Cuerpo Colegiado.

(...) Se entregarán copias de las actas, una vez notificadas las resoluciones y disposiciones de la reunión, previa solicitud escrita de los interesados y autorización del Presidente del Directorio.”

Que, mediante oficio Nro. Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0601-O de 2023, suscrito por la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información, remitió al señor Secretario del Directorio la “Disposición para la convocatoria de la Octava Sesión Ordinaria del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL”

Que, mediante Oficio Nro. ARCOTEL-DIR-2023-0045-O de 27 de octubre de 2023, el Secretario del Directorio de la Arcotel, remitió la Convocatoria a la Octava Sesión Ordinaria del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL, con el siguiente orden del día:

“PUNTO 1.- Aprobación del Acta No.07-ARCOTEL-2023.

PUNTO 2.- RESERVADO: Conocimiento del Informe del Proceso de Negociación del SMA; y, las acciones ejecutadas y pendientes previo a la apertura de las mesas.

PUNTO 3.- Aprobación de la Reforma para el “ESTABLECIMIENTO DE TOPES DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÓVIL AVANZADO.

PUNTO 4.- Aprobación de la propuesta de la Norma de Interpretación.

PUNTO 5.- Varios”

El Directorio de la ARCOTEL, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el ACTA 07-ARCOTEL-2023 de 24 de octubre de 2023, en la Octava Sesión Ordinaria de Directorio que se llevó a cabo el 01 de noviembre del presente año.

Artículo 2.- Disponer a la Secretaría remitir a los miembros del Directorio el ACTA 07-ARCOTEL-2023 de 24 de octubre de 2023 aprobada, con las firmas y anexos correspondientes.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de noviembre de 2023



Firmado electrónicamente por:
**GLADYS ANTONIETA
MORAN RIOS**

Abg. Gladys Moran Ríos
**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO, DELEGADA DE LA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS SORIA
CABRERA**

Mgs. Juan Carlos Soria Cabrera
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN
Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

